

3. El presupuesto de ingresos de la Generalitat para el ejercicio 2023

El Estado de Ingresos del Proyecto de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023 contiene los diferentes recursos económicos que se prevén obtener a lo largo del ejercicio y que serán destinados a financiar el conjunto de los gastos que permitirán el cumplimiento de los objetivos marcados por el ejecutivo de la Comunitat. Los mismos ascienden a 28.438,26 millones de euros, lo que supone un aumento de un 1,7 por ciento respecto al ejercicio 2022.

Estas previsiones han sido realizadas teniendo en cuenta la incidencia del marco jurídico, del modelo macroeconómico propio elaborado por la Conselleria d'Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball y las medidas contempladas en la Ley de Medidas fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.

De acuerdo con las estimaciones de la Conselleria de Economía Sostenible para la economía valenciana, se prevé un aumento del PIB, en términos reales, para 2022 del 4,4% y del 2,0% para el 2023.

El repunte de los mercados europeos, que se inició a lo largo del ejercicio 2021, se ha visto de nuevo perturbado por la invasión de Ucrania por parte de Rusia, lo que ha generado una elevada incertidumbre económica con origen fundamentalmente en factores de oferta. Otro de los factores que impiden una adecuada recuperación económica es el impacto de medidas como la del endurecimiento de la política monetaria llevada a cabo por el Banco Central Europeo. Ahora bien, los fondos europeos Next Generation y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia contribuyen a contrarrestar los factores que están provocando un proceso de recuperación económica más lento de lo esperado.

En el ámbito normativo hay que destacar el papel primordial que tiene, en la estimación de ingresos realizada, el cumplimiento de los tres objetivos básicos establecidos por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Por otro lado, la evolución de la inflación experimentada en los últimos meses y el consiguiente empobrecimiento de los ciudadanos ha provocado, en aras del principio de progresividad fiscal, que se adopten una serie de medidas normativas encaminadas a ajustar al nivel de rentas real la carga tributaria soportada por los ciudadanos.

Entre estas medidas, se diferencian aquellas destinadas a reducir la carga tributaria de las rentas más bajas, entre las que destaca de manera preferente la modificación prevista del tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), aplicándose de manera retroactiva con efectos del 01/01/2022 y que incluye medidas como

la reducción de la tarifa aplicable a las bases liquidables más bajas, la elevación del mínimo personal y familiar exento del impuesto y la actualización de las deducciones y de los límites máximos para aprovecharlas.

Al mismo tiempo y con efectos del 01/01/2023, entra en vigor otro paquete de medidas destinado a elevar la carga fiscal de las rentas más altas, entre las que se incluye el incremento de la tarifa autonómica del IRPF aplicable a dichas rentas, el aumento del tipo aplicable al Impuesto sobre el Patrimonio y el del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de inmuebles valorados en más de un millón de euros.

Debe señalarse igualmente que la Ley de Presupuestos, con el mismo objeto de aliviar la presión fiscal, mantiene, con carácter general para el año 2023, los tipos de cuantía fija de las tasas y restantes ingresos de derecho público no tributarios de la Hacienda de la Generalitat, en el importe exigible el 1 de enero del año 2022, con excepción de los precios públicos.

3.1. Las fuentes de financiación y su clasificación económica.

Los recursos para el ejercicio de las competencias que la Constitución Española, en su artículo 148, recoge que pueden ser asumidas por las comunidades autónomas, se establecen en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), que en su artículo 4 establecía la estructura de la financiación autonómica.

La configuración económica del Estado de las autonomías ha motivado sucesivas modificaciones, siendo la última la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, cuyo origen es el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera 6/2009, de 15 de julio, para la reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Entre los objetivos que aspira a conseguir el actual modelo, destacan la mejora de la equidad del sistema y reforzar el Estado de Bienestar. En este sentido incorporan al sistema recursos adicionales a través de tres fondos adicionales previstos en los artículos 5 y 6 de la Ley 22/2009: el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (FGSPF), el Fondo de Suficiencia Global (FS) y los Fondos de Convergencia Autonómica (FCA) que determinan la financiación de las CCAA en tres fases.

La primera fase determina la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, que puede ser positiva o negativa, que ha de recibir cada

Comunidad Autónoma. El objetivo es que cada una reciba los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales.

En este sentido las necesidades se financiarán con todos los recursos del sistema, que son los siguientes:

- 1) **Capacidad tributaria**, se aumenta la corresponsabilidad fiscal de las comunidades autónomas en términos cuantitativos, mediante el incremento del porcentaje de cesión de los tributos parcialmente cedidos y en términos cualitativos, mediante el aumento de la capacidad normativa en el conjunto de los impuestos cedidos.
 - a. Impuestos totalmente cedidos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios traspasados.
 - b. La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a una participación autonómica del 50% en el rendimiento del impuesto.
 - c. La cesión del 50% de la recaudación líquida del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente al consumo en cada comunidad Autónoma, determinado mediante el índice de consumo.
 - d. La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general y sobre las Labores del Tabaco.
 - e. La cesión del 100% de la recaudación líquida derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto Especial sobre la Electricidad.

- 2) Transferencia del **Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales**, el cual tiene por objeto garantizar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por unidad de necesidad (población ajustada) para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales (educación, sanidad y servicios sociales) del Estado del Bienestar.

Se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios (capacidad tributaria) de cada Comunidad Autónoma, en términos normativos y debidamente homogeneizados y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta cesta de recursos se distribuye entre las Comunidades Autónomas en base a su población ponderada por una serie de criterios de necesidad, de modo que cada una recibe la misma financiación por población ajustada.

Esta aportación se calcula aplicando al importe del año base (2007), el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado entre el año base y el año correspondiente.

La transferencia se hace efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva del ejercicio.

- 3) El **Fondo de Suficiencia Global** opera como recurso de cierre del sistema, asegurando que las necesidades globales de financiación de cada Comunidad, definidas en el anterior modelo de financiación, se cubren con su capacidad tributaria, la transferencia del Fondo de Garantía y el propio Fondo de Suficiencia Global.

El signo, positivo o negativo, del Fondo de Suficiencia Global dependerá de si las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma son superiores o inferiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía.

La entrega a cuenta del Fondo de Suficiencia Global se determina cada año en función de la actualización provisional del valor en el año base del Fondo de Suficiencia Global de cada Comunidad Autónoma correspondiente a cada año a partir de la estimación de la variación del ITE entre el año base y el año para el que se determina la entrega a cuenta y de las regularizaciones y revisiones aplicables. El término ITE se define como la caja del Estado en un determinado año derivada de los tributos compartidos (recaudación menos pagos) y se regula la homogeneización de este término en el año base para permitir que la variación estimada lo sea en términos homogéneos.

- 4) La ley 22/2009 creó los dos nuevos Fondos de Convergencia Autonómica, el **Fondo de Competitividad** y el **Fondo de Cooperación**, con aportación de recursos del Estado y con los objetivos de aproximar las Comunidades Autónomas en términos de financiación por habitante ajustado y de favorecer el equilibrio económico territorial, contribuyendo a la igualdad y la equidad.

El Fondo de Competitividad se crea con el fin de reforzar la equidad y la eficiencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos y reducir las diferencias en financiación homogénea *per cápita* entre Comunidades Autónomas, al mismo tiempo que se incentiva la autonomía y la capacidad fiscal y se desincentiva la competencia fiscal a la baja. Se reparte anualmente entre las Comunidades Autónomas de régimen común con financiación *per cápita* ajustada inferior a la media, teniendo en cuenta su capacidad fiscal determinada legalmente y la población ajustada relativa.

El Fondo de Cooperación se crea con el objetivo último de equilibrar y armonizar el desarrollo regional, estimulando el crecimiento de la riqueza y la convergencia regional en términos de renta de Comunidades. Se reparte anualmente entre las Comunidades Autónomas de régimen común que tengan un PIB per cápita inferior al 90 % de la media, una densidad de población inferior al 50 % de la densidad media o que, teniendo un crecimiento de población inferior al 90 % de la media, tengan una densidad de población por kilómetro cuadrado inferior a la cifra resultante de multiplicar por 1,25 la densidad media de las Comunidades Autónomas de régimen común.

En definitiva, el actual modelo de financiación se caracteriza por ser muy complejo en cuanto a número de variables y fondos y poco transparente respecto a la determinación de algunos de sus componentes, resultando incompatible con uno de los objetivos que persigue, el de equidad. Además, hay que destacar que el modelo tiene un problema global de suficiencia, ninguna de las Comunidades Autónomas de régimen común cubre el gasto correspondiente a los servicios públicos fundamentales con el FGSPF.

RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LA GENERALITAT

1. GESTIONADOS POR EL ESTADO

miles de euros

Miles de euros	PRESUPUESTO INICIAL*		% incre. 2023/2022
	2022	2023	
A) SOMETIDOS A ENTREGAS A CUENTA	10.178.629,97	11.561.913,51	13,59%
IRPF	4.673.765,94	5.390.114,50	15,33%
Entregas a cuenta	4.673.765,94	5.390.114,50	15,33%
Liquidación	0,00	0,00	
IVA	4.249.566,03	4.853.654,01	14,22%
Entregas a cuenta	4.249.566,03	4.853.654,01	14,22%
Liquidación	0,00	0,00	
IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	1.613.721,02	1.620.599,27	0,43%
Entregas a cuenta	1.613.721,02	1.620.599,27	0,43%
Liquidación	0,00	0,00	
FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1.471.740,14	1.545.419,26	5,01%
Entregas a cuenta	1.471.740,14	1.545.419,26	5,01%
Liquidación	0,00	0,00	
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-1.738.925,72	-1.756.636,09	1,02%
Entregas a cuenta	-1.738.925,72	-1.756.636,09	1,02%
Liquidación	0,00	0,00	
FONDO DE CONVERGENCIA	0,00	0,00	
OTROS CONCEPTOS SISTEMA DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	
Liquidaciones	0,00	0,00	
REINTEGRO APLAZAMIENTO 204 MENSUALIDADES	-91.237,44	-91.237,44	0,00%
B) NO SOMETIDOS A ENTREGAS A CUENTA	68.703,52	54.127,50	-21,22%
Medios de transporte	68.703,52	54.127,50	-21,22%
Tipo Autonómico Hidrocarburos	0,00	0,00	
TOTAL	10.247.333,49	11.616.041,01	13,36%
TOTAL ENTREGAS A CUENTA	10.269.867,41	11.653.150,95	
TOTAL ANTICIPOS	0,00	0,00	
TOTAL LIQUIDACIONES	0,00	0,00	

2. GESTIONADOS POR LA GENERALITAT

Miles de euros	PRESUPUESTO INICIAL		% incre. 2023/2022
	2022	2023	
Sucesiones y Donaciones	354.198,89	392.105,23	10,70%
Patrimonio	186.824,53	223.034,00	19,38%
Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documenta	1.679.064,59	2.284.181,14	36,04%
Tasa fiscal sobre el Juego	153.538,14	159.859,59	4,12%
Otras tasas afectas a los servicios	1.167.729,43	1.266.648,56	8,47%
Precios públicos	1.208,03	1.291,78	6,93%
Otros ingresos de naturaleza tributaria	25.279,84	30.350,00	20,06%
TOTAL	3.567.843,45	4.357.470,30	22,13%

TOTAL RECURSOS ANUAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN 2023 **15.973.511,31**

LIQUIDACIÓN MODELO FINANCIACIÓN AÑO 2021 **1.887.551,26**

En el caso de la Comunitat Valenciana, cabe destacar la crónica infrafinanciación que ha venido sufriendo respecto la media del bloque de las Comunidades Autónomas de régimen común, que tiene su origen en el modelo anterior y en la valoración inicial de las competencias traspasadas y que se perpetua en el actual modelo, debido al mantenimiento de la regla del *status quo* a través del Fondo de Suficiencia Global.

La liquidación de los recursos del sistema de financiación y de los Fondos de Convergencia correspondientes al año 2021 se practicará durante el ejercicio 2023. Su cálculo se realiza por diferencia entre el rendimiento definitivo de los recursos y las entregas a cuenta realizadas y anticipos recibidos.

Por tanto, para 2023 se han presupuestado los ingresos comunicados en el mes de julio de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con la previsión de la liquidación definitiva del sistema de financiación autonómica correspondiente al ejercicio 2021, así como el importe de la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2023.

COMPARATIVA FINANCIACIÓN COMUNITAT VALENCIANA 2023-2022				
	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA 2023-2022	% VARIACIÓN 2023/2022
Entregas a cuenta	10.178.629.970,00	11.561.913.510,00	1.383.283.540,00	13,59%
Previsión liquidación modelo	595.416.210,00	1.887.551.260,00	1.292.135.050,00	217,01%
	10.774.046.180,00	13.449.464.770,00	2.675.418.590,00	24,83%

El estado de ingresos previstos para el ejercicio 2023 se caracteriza por contar con un importe de ingresos por operaciones no financieras que supone el 76,6 por ciento del conjunto de derechos que se prevé liquidar en el ejercicio, mientras que las operaciones financieras representan el 23,4 por ciento restante.

En cuanto a las operaciones no financieras se pueden establecer tres bloques básicos de financiación atendiendo a su clasificación económica:

- 1) Los ingresos de naturaleza tributaria, impuestos directos, impuestos indirectos y tasas, precios públicos y otros ingresos, cuyo peso en el total de recursos previstos para el año 2023 es un 58,5 por ciento.
- 2) Las transferencias procedentes del estado y las transferencias finalistas en virtud de convenios de colaboración con otras entidades o administraciones públicas, que suponen un 13,8 por ciento de los ingresos previstos para el ejercicio 2023. En este apartado se hace especial hincapié a los ingresos correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

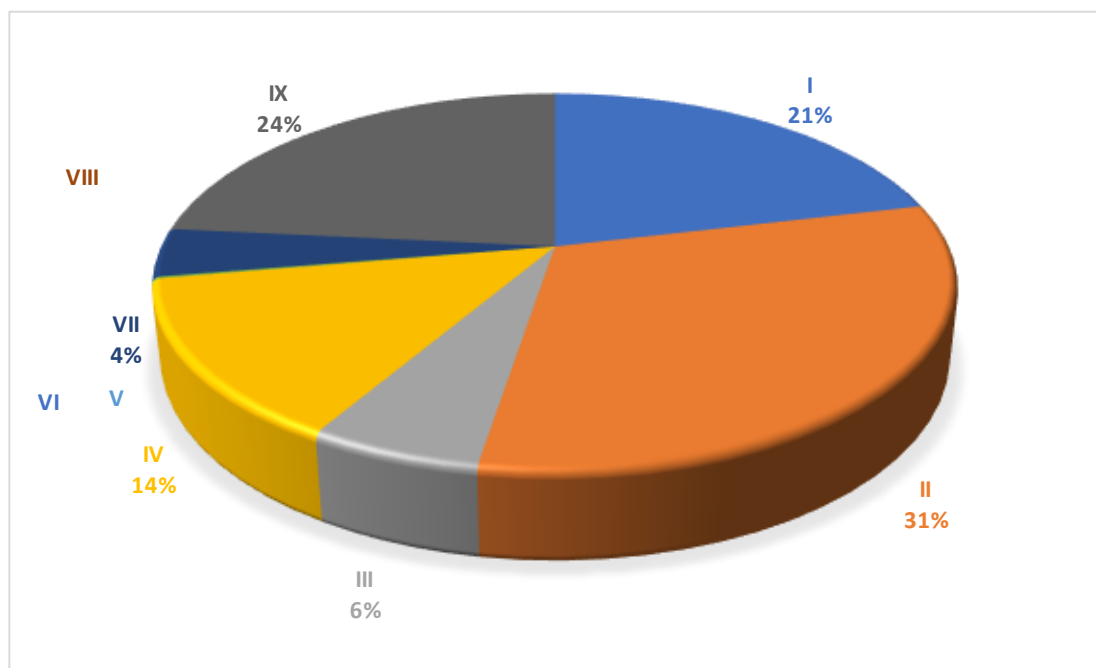
- 3) Por último, las transferencias del exterior, que corresponden a los Fondos de la Unión Europea, pese a tener la misma clasificación económica que las del punto anterior, dada su naturaleza, se analiza en mayor detalle en un apartado específico de la financiación europea.

PRESSUPOSTOS DE LA GENERALITAT 2022/2023
QUADRO COMPARATIU DE L'ESTAT D'INGRESSOS

Milers d'euros

CAPÍTOLS	PRESSUPOST INICIAL 2022	% sobre total	PRESSUPOST INICIAL 2023	% sobre total	% incre. 22/23
1. Impostos directes	5.256.375,13	18,8	6.049.584,65	21,3	15,1
2. Impostos indirectes	7.656.575,77	27,4	8.902.567,54	31,3	16,3
3. Taxes i altres ingressos	1.542.509,93	5,5	1.684.844,93	5,9	9,2
4. Transferències corrents	3.849.413,93	13,8	3.914.239,07	13,8	1,7
5. Ingressos patrimonials	2.530,00	0,0	2.530,00	0,0	0,0
INGRESSOS CORRENTS	18.307.404,76	65,5	20.553.766,19	72,3	12,3
6. Alienació inversions reals	42.000,00	0,2	42.000,00	0,1	0,0
7. Transferències de capital	1.591.907,23	5,7	1.179.065,85	4,1	-25,9
INGRESSOS DE CAPITAL	1.633.907,23	5,8	1.221.065,85	4,3	-25,3
OPERACIONS NO FINANCERES	19.941.311,99	71,3	21.774.832,04	76,6	9,2
8. Actius financers	8.918,95	0,0	0,00	0,0	-100,0
9. Passius financers (emissió)	8.017.240,40	28,7	6.663.428,26	23,4	-16,9
OPERACIONS FINANCERES	8.026.159,35	28,7	6.663.428,26	23,4	-17,0
TOTAL PRESSUPOST	27.967.471,34	100,0	28.438.260,30	100,0	1,7

% Distribución por capítulos 2023



COMPARACIÓ INGRESSOS 2023/22. PRINCIPALS FONTS DE FINANCIACIÓ

CLASSIFICACIÓ ECONÒMICA	INICIAL 2022	INICIAL 2023	% Var. 22/23
			Milers d'Euros.
10 Sobre la renta	4.673.765,94	5.390.114,50	15,3
11 Sobre el capital	582.609,19	659.470,15	13,2
Total capítulo 1	5.256.375,13	6.049.584,65	15,1
20 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos	1.679.064,59	2.284.181,14	36,0
24 Impuesto autonómico sobre el juego	18.354,32	19.455,58	6,0
25 Sobre el Valor Añadido	4.249.566,03	4.853.654,01	14,2
26 Sobre consumos específicos	1.682.424,54	1.689.302,79	0,4
27 Impuestos Medioambientales	27.166,29	55.974,02	106,0
Total capítulo 2	7.656.575,77	8.902.567,54	16,3
30 Tasas	1.167.729,43	1.266.648,56	8,5
31 Precios públicos	1.208,03	1.291,78	6,9
33 Tasas y exacciones sobre el juego	153.538,14	159.859,59	4,1
34 Otros ingresos de naturaleza tributaria	25.279,84	30.350,00	20,1
35 Multas y sanciones	10.160,00	10.260,00	1,0
38 Reintegro de operaciones	10,00	10,00	0,0
39 Otros ingresos	184.584,49	216.425,00	17,2
Total capítulo 3	1.542.509,93	1.684.844,93	9,2
40 De la Administración del Estado	3.074.368,49	3.171.044,16	3,1
42 De la Seguridad Social	490.799,63	538.190,00	9,7
46 De Corporaciones Locales	31.100,00	31.100,00	0,0
49 Del Exterior	253.145,81	173.904,91	-31,3
Total capítulo 4	3.849.413,93	3.914.239,07	1,7
54 Renta de bienes inmuebles	2.500,00	2.500,00	0,0
55 Productos de conces. y aprovech. especiales	30,00	30,00	0,0
Total capítulo 5	2.530,00	2.530,00	0,0
61 Enajenación de demás inversiones reales	42.000,00	42.000,00	0,0
Total capítulo 6	42.000,00	42.000,00	0,0
70 De la Administración del Estado	918.495,37	742.408,53	-19,2
79 Del Exterior	673.411,86	436.657,32	-35,2
Total capítulo 7	1.591.907,23	1.179.065,85	-25,9
82 Reintegro préstamos concedidos al Sector Público	8.918,95	0,00	-100,0
Total capítulo 8	8.918,95	0,00	-100,0
90 Reintegro préstamos concedidos al Sector Público	8.017.240,40	6.663.428,26	-16,9
Total capítulo 9	8.017.240,40	6.663.428,26	-16,9
TOTAL GENERAL	27.967.471,34	28.438.260,30	1,7

3.2. Los ingresos tributarios.

Los **impuestos directos** que componen el capítulo I son el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y la tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Los ingresos obtenidos por estos conceptos representan el 21,27 por ciento del total de los ingresos estimados para el año 2023.

En el capítulo II, **impuestos indirectos**, se pueden distinguir tres bloques:

- 1) Tributos cedidos gestionados por el Estado y sujetos a liquidación: el 50 por ciento de la recaudación líquida del Impuesto sobre el Valor Añadido, el 58 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre Alcohol y Bebidas Derivadas,

Productos Intermedios, Cerveza, Hidrocarburos y Labores del Tabaco, el 100 por cien de la recaudación del Impuesto Especial sobre la Electricidad. Hay que tener en cuenta que las previsiones por estos conceptos agrupan las entregas a cuenta para 2021.

- 2) Los tributos cedidos de gestión propia son aquellos que, aun siendo de titularidad estatal, el rendimiento, gestión y recaudación se ha cedido a la Comunitat Valenciana: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto Autonómico sobre el Juego Online, Impuesto sobre Medios de Transporte, Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y el Impuesto sobre depósito de residuos en vertederos, incineración y coincineración de residuos.
- 3) Los tributos propios son las figuras impositivas implantadas por la Comunitat Valenciana: Impuesto sobre Actividades que inciden en el Medio Ambiente y el Impuesto sobre Viviendas Vacías.

Por lo que respecta a los impuestos indirectos, estos representan un 31,30 por ciento del total de ingresos, estimándose un aumento respecto al ejercicio anterior de un 16,3 por ciento.

3.3. Tasas y Precios públicos y otros ingresos.

El capítulo III de ingresos, **Tasas, precios públicos y otros ingresos**, incluye un conjunto heterogéneo de conceptos que por su naturaleza se pueden agrupar en: tasas fiscales y administrativas, precios públicos, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos de naturaleza no tributaria. Este tipo de ingresos suponen un 5,92 por ciento del total, que representa un aumento del 9,2 por ciento respecto al ejercicio 2022.

Para el ejercicio 2023, se han presupuestado en este capítulo de ingresos, en el concepto de "Otros ingresos", las cuantías estimadas en 215 millones de euros, que corresponden a las liquidaciones pendientes de practicar, de los contratos de "Gestión de servicios públicos mediante concesión de asistencia sanitaria integral.

Se adjunta a continuación tabla con el detalle de los ingresos por Capítulo I, II y III y su variación interanual.

TRIBUTOS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
	Miles de euros		
	2022	2023	% variación
Sobre Sucesiones	322.073,07	352.894,71	9,6
Sobre Donaciones	32.125,82	39.210,52	22,1
Sobre Patrimonio de las Personas Físicas	186.824,53	223.034,00	19,4
Sobre los Dep. en las Entidades de Cdto	41.585,77	44.080,92	6,0
IMPUESTOS DIRECTOS	582.609,19	659.220,15	13,1
Sobre trans. patrimoniales y actos jurídicos doc.	1.679.064,59	2.284.181,14	36,0
Sobre el juego	18.354,32	19.455,58	6,0
Sobre act. que inciden sobre el medioambiente	24.172,96	25.623,34	6,0
Sobre eliminación de residuos en vertederos	2.993,33	0,00	-100,0
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.724.585,20	2.329.260,06	35,1
Tasas	1.167.729,43	1.266.648,56	8,5
Precios públicos	1.208,03	1.291,78	6,9
Tasas y exacciones sobre el juego	153.538,14	159.859,59	4,1
Otros ingresos de natur.tributaria	25.279,84	30.350,00	20,1
Multas y sanciones	10.160,00	10.260,00	1,0
Reintegro de operaciones	10,00	10,00	0,0
Otros ingresos	184.584,49	216.425,00	17,2
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.542.509,93	1.684.844,93	9,2
TOTAL	3.849.704,32	4.673.325,14	21,4

3.4. Las transferencias corrientes y de capital.

El análisis se realiza atendiendo a la naturaleza económica de las transferencias, corrientes y de capital, y el área a la que afectan.

1) Transferencias corrientes.

En el **área de Educación**, se ha previsto percibir unos ingresos por importe de 9.817.430,00 euros, que corresponden a los fondos a recibir del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte vinculados a los Programas de Cooperación Territorial, destinados a acciones de calidad en Formación Profesional, acciones para la formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de Formación Profesional y formación profesional DUAL, así como ayudas para la financiación de libros de texto y material didáctico.

Entre los ingresos presupuestados en el **área de Sanidad** por un importe total de 9.202.980,00 euros, se han estimado unos ingresos de 3.202.460 euros del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para realizar actividades de orientación profesional; 824.830,00 correspondientes a la transferencia a recibir de la Delegación del Gobierno en el marco del Plan Nacional sobre Drogas, para financiar las actuaciones realizadas por la

Generalitat en el desarrollo del Plan Autonómico de Drogas, y un importe global de 5.175.690 euros, derivados de diferentes convenios de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, mejora de la eficiencia, racionalización del gasto farmacéutico público y acceso de los pacientes a la innovación de forma equitativa en todo el territorio español.

En el **área de vivienda** se recogen la estimación de ingresos por importe 35.533.500 euros, de los cuales 22.800.000 euros corresponden al Bono Alquiler Joven para el disfrute de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o cesión de uso a las personas jóvenes con escasos medios económicos, 12.733.500 euros corresponden al Convenio para la ejecución del Plan de Vivienda 2022-2027 del Ministerio de Fomento, con la finalidad financiar actuaciones que faciliten y garanticen el acceso a la vivienda.

La Ley 53/2006, de 16 de diciembre, de **Empleo** tiene, entre otros objetivos, el fomento de la economía social. Con esta finalidad las Comunidades Autónomas cuentan con programas específicos que suelen combinar ayudas a la inversión con ayudas por la creación de puestos de trabajo y subvenciones financieras. La Generalitat Valenciana, en este ámbito, subvenciona a empresas privadas, instituciones sin ánimo de lucro y también actúa a través de entes y empresas públicas de la Generalitat. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social contribuye a la financiación de estos programas mediante transferencias realizadas a las Comunidades Autónomas. Para el ejercicio 2023 el importe estimado para la Comunitat Valenciana es de 1.000.000 euros.

En el **área de servicios sociales** hay que destacar el importe correspondiente a las transferencias derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, la cual establece un nivel mínimo de protección, definido y garantizado financieramente por la Administración General del Estado. El importe correspondiente al año 2023 que se prevé recibir del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) para dicha finalidad es de 507.190.000 euros. Por otra parte, con la finalidad de subvencionar por parte de las comunidades autónomas programas de interés general, se prevén ingresar 23.157.000,00 euros con cargo a la asignación del 0,7 por cien del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Para la promoción y ejecución de acciones para favorecer la prevención y la atención de las mujeres víctimas de violencia de género se reciben fondos por parte del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, que para el ejercicio 2023 ascienden a 8.855.040 euros.

Por otra parte, se han estimado unos ingresos de 16.445.600 euros correspondientes al Plan de Igualdad de Oportunidades para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

Por último, se han presupuestado 1.473.000 euros procedentes del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), con la finalidad de financiar los gastos originados por la formación de los empleados públicos de la Generalitat y de las entidades locales.

2) Transferencias de capital.

En el **área de sanidad** y en el ámbito de los convenios para la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y la mejora de la eficiencia, se han presupuestado 4.925.790 euros en operaciones de capital, principalmente destinados al programa de tecnología e instalaciones de los servicios farmacéuticos y a la salud digital.

En el **área de infraestructuras públicas y transportes** se recogen las estimaciones de los ingresos a percibir por importe de 201.831.500 euros, derivadas del Convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para la ejecución de mejoras en las infraestructuras de la Comunitat València y desarrollo de soluciones de movilidad innovadora.

En el **área de Vivienda**, 16.367.350 euros corresponden al Convenio para la ejecución del Plan de Vivienda 2022-2025 del Ministerio de Fomento, que van a financiar las actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler, de fomento de la regeneración, renovación urbana y rural, de ayudas al alquiler de vivienda y de ayudas a los jóvenes.

En el **área de servicios sociales** se prevén ingresos por importe de 1.571.000 euros con la finalidad de subvencionar por parte de las comunidades autónomas programas de interés general y 872.800 euros para financiar actuaciones encuadradas en el programa de lucha contra la violencia de género.

En el **área de Agricultura, Ganadería y Pesca**, se prevén obtener unos ingresos de 636.000,00 euros procedentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de los cuales se destinan 210.000,00 euros a financiar las ayudas destinadas a mejorar la sanidad animal y el sector de la ganadería en general, 300.000,00 euros para actuaciones en materia de medio ambiente correspondientes al PIMA cambio climático y 126.000 euros en materia de estadísticas agrarias.

Por último, en el capítulo de transferencias de capital y con la naturaleza de financiación finalista se incluyen las asignadas en el **Fondo de Compensación Interterritorial** (FCI) con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad. El Fondo se desglosa en dos fondos: Fondo de Compensación y Fondo Complementario.

Los recursos se destinan a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

El volumen total de recursos asignados a la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2023 es de 53.049.300,00 euros, siendo el detalle de los proyectos financiados con estos fondos en la Comunitat Valenciana el siguiente:

FONDO DE COMPENSACIÓN 2023 COMUNITAT VALENCIANA

miles de euros

MATERIA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD	Conservación infraestructuras de transporte de la GV 2022/2025. Alicante zona centro	5.000.000,00
	Conservación infraestructuras de transporte de la GV 2022/2025. Castellón zona norte	5.500.000,00
	Conservación infraestructuras de transporte de la GV 2022/2025. Castellón zona centro	4.487.970,00
	Conservación infraestructuras de transporte de la GV 2022/2025. Valencia zona sur	4.500.000,00
	Conservación infraestructuras de transporte de la GV 2022/2025. Alicante zona norte	5.000.000,00
	TOTAL CARRETERAS	24.487.970,00
SUBTOTAL POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD		24.487.970,00
AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	Nueva conducción margen izquierda del postrasvase Jucar-Vinalopo	3.000.000,00
	SUBTOTAL AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	3.000.000,00
JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Nueva Sede Judicial de Liria	6.000.000,00
	Nueva Sede Judicial de Alzira	6.300.000,00
SUBTOTAL JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		12.300.000,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN		39.787.970,00

FONDO COMPLEMENTARIO 2023 COMUNITAT VALENCIANA

miles de euros

MATERIA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD	Conservación infraestructuras de transporte de la GV 2022/2025. Alicante zona sur	3.800.000,00
	Conservación infraestructuras de transporte de la GV 2022/2025. Castellón zona sur	5.000.000,00
	Conservación infraestructuras de transporte de la GV 2022/2025. Valencia zona centro	4.461.330,00
	TOTAL AUTOPISTAS, AUTOVIAS Y CARRETERAS	13.261.330,00
SUBTOTAL POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD		13.261.330,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO		13.261.330,00

3.5. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El 30 de diciembre de 2020 se aprobó el Real Decreto-Ley 36/2020, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Su aprobación obedece a las necesidades planteadas por los efectos derivados de la pandemia causada por la COVID-19, para amortiguar el impacto de esta crisis sin precedentes, e impulsar la pronta recuperación económica. Todo ello en el marco de la puesta en marcha del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU).

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia constituye el núcleo del Fondo de Recuperación, su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros de la Unión Europea para lograr una recuperación sostenible y resiliente, a la vez que se promueven las prioridades ecológicas y digitales.

El MRR tiene cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital. Todos ellos van dirigidos a restaurar el potencial de crecimiento de las economías de la UE, fomentar la creación de empleo tras la crisis y promover el crecimiento sostenible.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro debe diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española tiene cuatro ejes transversales que se vertebran en 10 políticas palanca, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan:

1. la transición ecológica.
2. la transformación digital.
3. la cohesión social y territorial.
4. la igualdad de género.

Su aprobación ha supuesto la movilización de un gran volumen de recursos, de los cuales la Comunitat Valenciana es beneficiaria, todo ello con la finalidad de realizar inversiones, transformaciones y reformas estructurales.

El detalle de los ingresos que va a recibir la Comunidad Valenciana procedentes del Fondo del Mecanismo y Resiliencia es el siguiente:

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) PRESUPUESTOS 2023		
SECCIÓN	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
		INGRESO AFECTO
06 - Hisenda i Model Econòmic	Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.	19.150.000,00
	Transformación Digital y Modernización de la Administraciones Públicas territoriales,	24.591.160,00
	Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado.	22.269.690,00
Total 06 - Hisenda i Model Econòmic		66.010.850,00
08 - Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat	Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital	18.403.310,00
	Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano	24.229.760,00
Total 08 - Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat		42.633.070,00
09 - Educació, Cultura i Esport	Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años)	15.171.640,00
	Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable	4.588.640,00
	Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales.	97.490,00
	Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.	735.960,00
	Innovación e internacionalización de la Formación Profesional	2.150.000,00
	Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+)	912.200,00
	Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales.	998.410,00
	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales	27.701.040,00
	Transformación Digital de la Educación	17.377.550,00
	Transformación Digital de la Formación Profesional	2.062.550,00
	Plan de Digitalización del Sector Deporte	643.500,00
	Plan Social del Sector Deporte	1.436.120,00
	Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas	2.922.980,00
Total 09 - Educació, Cultura i Esport		76.798.080,00
10 - Sanitat Universal i Salut Pública	Transformación Digital y Modernización de la Administraciones Públicas territoriales,	22.867.120,00
	Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud.	641.680,00
Total 10 - Sanitat Universal i Salut Pública		23.508.800,00
11 - Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos	42.632.400,00
	Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales	8.050.000,00
	Apoyo al comercio	10.273.280,00
Total 11 - Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball		60.955.680,00
12 - Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica	Conservación de la Biodiversidad terrestre y marina	1.933.530,00
	Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos	12.368.740,00
	Despliegue del almacenamiento energético	2.713.300,00
	Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular	18.956.840,00
	Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II)	2.548.590,00
	Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III)	634.160,00
	Restauración de ecosistemas e infraestructura verde	2.489.200,00
	Transición digital en el sector del agua	3.833.400,00
	Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	15.187.760,00
Total 12 - Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica		60.665.520,00
14 - Vicepresidència Segona i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica	Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	27.402.170,00
	Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	85.381.810,00
Total 14 - Vicepresidència Segona i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica		112.783.980,00
16 - Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitutionalización, equipamientos y	66.956.780,00
	Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia	14.542.790,00
	Plan España País Accesible	7.000.000,00
	Plan España te protege contra la violencia machista	2.868.260,00
	Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital	631.660,00
Total 16 - Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives		91.999.490,00
21 - Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital	Bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables	580.880,00
	Empleo joven	3.470.960,00
	Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial	2.515.500,00
	Renovación y sostenibilidad de infraestructuras	754.800,00
Total 21 - Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital		7.322.140,00
Total general		542.677.610,00

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) PRESUPUESTOS 2023		
SECCIÓN	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
09 - Educació, Cultura i Esport	C21.I01. Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años)	12.002.140,00
	C21.I02. Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Progr)	10.936.170,00
	C20.I03. Innovación e internacionalización de la Formación Profesional	10.836.590,00
Total 09 - Educació, Cultura i Esport		33.774.900,00
612.60 - Gastos Diversos		10.000.000,0
0000 - Sin componente		10.000.000,0
Restauración Ecológica y Resiliencia. Plan Vega RenHace		10.000.000,0
TOTAL MRR		586.452.510,00

3.6. Transferencias de la Unión Europea.

El artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece que, con la finalidad de reforzar la cohesión económica, social y territorial, la Unión propondrá reducir las disparidades existentes entre las regiones que la componen en relación a sus niveles de desarrollo, prestando especial atención a las zonas rurales, a las afectadas por un proceso de transición industrial y a las regiones que sufren desventajas por sus condicionantes naturales o demográficos, como es el caso de las regiones ultraperiféricas, las regiones insulares, transfronterizas y de montaña.

Para ello cuenta con una serie de instrumentos, entre los que destacan los Fondos del **Marco Estratégico Común (MEC)**, constituidos por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión (FC), el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Todos ellos con el objetivo común de contribuir al crecimiento sostenible, al crecimiento del empleo y la competitividad y a reforzar el proceso de convergencia entre los Estados miembros, mediante el establecimiento de prioridades de inversión en cada uno de los Estados y regiones. Para cada Estado se establece un Marco Estratégico Nacional de Referencia para cada periodo de programación.

El **MEC** establece los objetivos temáticos, así como las metas que se pretenden alcanzar con ellos, a los que se deben destinar las inversiones. Estos son los siguientes:

- 1) Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- 2) Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación y el acceso a las mismas.
- 3) Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola y del sector de la pesca y la acuicultura.
- 4) Favorecer la transición a una economía hipocarbónica en todos los sectores.
- 5) Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.

- 6) Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en cuanto a los recursos.
- 7) Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.
- 8) Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.
- 9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.
- 10) Invertir en la educación, el desarrollo de capacidades y el aprendizaje permanente.
- 11) Mejorar la capacidad institucional y garantizar una administración pública eficiente.

En el presupuesto de ingresos para el 2023, confluyen actuaciones para el cierre del programa operativo 2014-2020; actuaciones para la finalización del React UE y actuaciones dentro del nuevo programa operativo 2021-2027.

Ante la crisis del COVID-19 la Unión Europea y sus Estados miembros adoptaron medidas de emergencia para proteger la salud de sus ciudadanos y evitar el colapso económico. El 21 de julio de 2020 el Consejo Europeo acordó un fondo de carácter excepcional de recuperación, el *Next Generation EU*.

Uno de sus instrumentos es el **REACT EU**, un mecanismo de apoyo a la política de cohesión, dirigiéndose a las regiones y territorios en los que la crisis motivada por la pandemia ha sido mayor, siendo su objetivo la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía. El mecanismo proporciona recursos adicionales en el marco de los actuales programas operativos (2014-2020), tanto para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), como para el Fondo Social Europeo (FSE), con vigencia hasta el 2023.

A su vez, la nueva programación para el período 2021-2027 prevé prestar apoyo a cinco Objetivos Políticos:

- OP 1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- OP 2. Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.
- OP 3. Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.
- OP 4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- OP 5. Una Europa más próxima a los ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

El FEDER, FSE+ y Fondo de Transición Justa (FTJ) contribuirán a reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Unión europea persiguiendo dos objetivos:

- La inversión en crecimiento y empleo, orientada a fortalecer el mercado laboral y las economías regionales a través de FEDER, FSE+ y FTJ;
- La cooperación territorial europea, orientada a reforzar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional dentro de la Unión a través de FEDER (Interreg).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) es un instrumento financiero de la Comisión Europea, constituido por subvenciones a fondo perdido y se gestionan directamente por las administraciones públicas beneficiarias.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PO 2014-2020		
SECCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
06 - Hisenda i Model Econòmic	FEDER 14-20 Asistencias Técnicas	463.950,00
Total 06 - Hisenda i Model Econòmic		463.950,00
Total general		463.950,00

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PO 2021-2027

SECCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
06 - Hisenda i Model Econòmic	FEDER 21-27. Asistencias Técnicas.	1.393.270,00
	OE 1A2. Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización.	1.863.360,00
	OE 2A1. Fomento de la eficiencia energética y de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.	2.280.130,00
Total 06 - Hisenda i Model Econòmic		5.536.760,00
07 - Justícia, Interior i Administració Pública	OE 2A1. Fomento de la eficiencia energética y de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.	2.318.840,00
Total 07 - Justícia, Interior i Administració Pública		2.318.840,00
08 - Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat	OE 2A8. Fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible	1.407.140,00
	FEDER 21-27. Transferencias al Sector Público Instrumental	4.319.270,00
	OE 2A4. Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia.	120.000,00
Total 08 - Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat		5.846.410,00
09 - Educació, Cultura i Esport	OE 4A2. Mejora del acceso igualitario en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente	19.347.200,00
Total 09 - Educació, Cultura i Esport		19.347.200,00
10 - Sanitat Universal i Salut Pública	OE 2A1. Fomento de la eficiencia energética y de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.	1.652.400,00
	OE 4A5. Garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios	39.784.800,00
Total 10 - Sanitat Universal i Salut Pública		41.437.200,00
11 - Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	FEDER 21-27. Transferencias al Sector Público Instrumental	35.963.940,00
Total 11 - Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball		35.963.940,00
12 - Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica	FEDER 21-27. Transferencias al Sector Público Instrumental	2.640.000,00
	OE 2A4. Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia.	3.914.710,00
	OE 2A7. Protección, conservación de la naturaleza, biodiversidad e infraestructuras verdes y reducción de contaminación	4.150.270,00
Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica		10.704.980,00
20 - Despeses Diverses	OE 1A3. Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en éstas	15.000.000,00
Total 20 - Despeses Diverses		15.000.000,00
21 - Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital	FEDER 21-27. Transferencias al Sector Público Instrumental	14.323.000,00
	FEDER 21-27. Asistencias Técnicas.	58.560,00
	OE 1A1. Desarrollo y mejora de las capacidades de investigación e innovación y asimilación de tecnologías avanzadas	9.060.500,00
Total 21 - Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital		23.442.060,00
Total general		159.597.390,00

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL REACT-EU

SECCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
06 - Hisenda i Model Econòmic	FEDER REACT Asistencias Técnicas	1.836.810,00
Total 06 - Hisenda i Model Econòmic		1.836.810,00
08 - Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat	FEDER REACT Transferencias al Sector Público	19.118.750,00
Total 08 - Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat		19.118.750,00
09 - Educació, Cultura i Esport	FEDER REACT OE.5 Infraestructuras Educativas	16.417.000,00
Total 09 - Educació, Cultura i Esport		16.417.000,00
10 - Sanitat Universal i Salut Pública	FEDER REACT OE.5 Infraestructuras Sanitarias	174.441.000,00
	FEDER REACT OE.1 Productos y Servicios para los Servicios de S	56.338.000,00
Total 10 - Sanitat Universal i Salut Pública		230.779.000,00
Total general		268.151.560,00

Fondo Social Europeo

El FSE es el principal instrumento de Europa para promover el empleo y el desarrollo de los recursos humanos en todos los países de la Unión. Para ello, el FSE invierte en capital humano europeo: trabajadores, jóvenes y todas aquellas personas que buscan empleo, concentrándose en los territorios más necesitados. El FSE desempeña un papel importante a la hora de mitigar las consecuencias de la crisis económica, sobre todo el aumento de los niveles de desempleo y pobreza.

En este sentido el reparto financiero del FSE se basa en dos grandes objetivos:

- 1) El objetivo de convergencia: Incluye a todas las regiones de la UE con un producto interior bruto (PIB) *per cápita* inferior al 75 por ciento de la media de la Comunidad. Los países y regiones subvencionables conforme al objetivo de convergencia reciben más del 80% de las ayudas de la UE.
- 2) El objetivo de competitividad regional y empleo: resto de regiones de la UE que no puedan acogerse al objetivo de convergencia.

FONDO SOCIAL EUROPEO PO 2014-2020

SECCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
06 - Hisenda i Model Econòmic	FSE 14-20 Asistencias Técnicas	668.180,00
Total 06 - Hisenda i Model Econòmic		668.180,00
Total general		668.180,00

FONDO SOCIAL EUROPEO PO 2021-2027

SECCIÓ	DENOMINACIÓ DEL PROJECTE	IMPORTE
06 - Hisenda i Model Econòmic	FSE Programa Operativo 21-27. Asistencias técnicas PI 1-OE A. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social. Acceso al empleo	1.031.730,00 88.830,00
Total 06 - Hisenda i Model Econòmic		1.120.560,00
09 - Educació, Cultura i Esport	PI 3-OE F. Educación y Formación. Igualdad de acceso y finalización de una educación de calidad e inclusiva PI 1-OE B. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social. Modernizar SPE PI 3-OE E. Educación y Formación. Mejora los sistemas de educación y formación	6.300.000,00 12.000.000,00 1.444.000,00
Total 09 - Educació, Cultura i Esport		19.744.000,00
11 - Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	FSE 21-27. Transferencias al Sector Público Instrumental	81.284.220,00
Total 11 - Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball		81.284.220,00
12 - Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica	FSE 21-27. Transferencias al Sector Público Instrumental	442.380,00
Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica		442.380,00
16 - Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	FSE 21-27. Transferencias al Sector Público Instrumental PI 7-OE J. Garantía infantil. Integración socioeconómico de comunidades marginadas PI 2-OE H. Inclusión social y lucha contra pobres. Inclusión activa	1.672.800,00 3.000.000,00 20.960.880,00
Total 16 - Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives		25.633.680,00
21 - Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital	PI 3-OE F. Educación y Formación. Igualdad de acceso y finalización de una educación de calidad e inclusiva PI 1-OE A. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social. Acceso al empleo	600.000,00 12.782.430,00
Total 21 - Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital		13.382.430,00
Total general		141.607.270,00

FONDO SOCIAL EUROPEO REACT

SECCIÓ	DENOMINACIÓ DEL PROJECTE	IMPORTE
06 - Hisenda i Model Econòmic	FSE REACT Asistencias Técnicas	1.571.580,00
Total 06 - Hisenda i Model Econòmic		1.571.580,00
16 - Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polí	FSE REACT OE.2. Personal de apoyo para residencias FSE REACT Transferencia al S.P Instrumental	3.250.000,00 1.000.000,00
Total 16 - Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives		4.250.000,00
Total general		5.821.580,00

FONDO SOCIAL EUROPEO YEI 2014 - 2020

SECCIÓ	DENOMINACIÓ DEL PROJECTE	IMPORTE
06 - Hisenda i Model Econòmic	FSE-YEI 14-20 Asistencias Técnicas	160.740,00
Total 06 - Hisenda i Model Econòmic		160.740,00
Total general		160.740,00

Cabe señalar que se ha presupuestado, de manera diferenciada al FSE, el Fondo Básico para la lucha contra la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y para establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social. Se prevén unos ingresos de este Fondo Básico por importe de 12.996.600 euros.

Fondos europeos ámbito agrícola, pesquero y de desarrollo rural.

Los fondos que inciden sobre el sector agrícola y pesquero son el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y el Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA).

El FEADER es el instrumento de financiación, en régimen de gestión compartida entre los Estados Miembros y la Comunidad Europea, de la política de desarrollo rural, cuyo objetivo es el fomento de un desarrollo rural sostenible, con un sector agrícola más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental a través de la transferencia del conocimiento; fomento de regímenes de calidad en productos agrícolas y alimentación; inversión en activos físicos; desarrollo de explotaciones; inversiones en desarrollo de zonas forestales y viabilidad de bosques; agroambiente y clima; agricultura ecológica; pago a zonas con limitaciones; cooperación y apoyo al desarrollo local participativo. Los ingresos previstos con cargo a este fondo para 2023 son 64.741.960 euros.

El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) es el fondo de las políticas marítimas y pesqueras de la UE. Los principios inspiradores de este Fondo son: ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible, ayudar a las comunidades costeras a diversificar sus economías, financiar proyectos para crear empleo y mejorar la calidad de vida en las costas europeas y facilitar el acceso a la financiación. Con cargo a este instrumento se estima recibir unos ingresos de 17.621.090 euros. Por su parte el nuevo Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027 tiene como prioridades fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos; fomentar las actividades sostenibles de acuicultura; la transformación y comercialización de productos marítimos; permitir una economía azul sostenible en zonas costeras; y reforzar la gobernanza internacional de los océanos para su protección, seguridad y limpieza. Los ingresos estimados de este fondo ascienden a 4.603.530 euros.

Por último, al FEAGA le corresponde la financiación de las medidas de política de garantía de mercado agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, las ayudas a la renta de los agricultores, y el relevo generacional. Las ayudas FEAGA son financiadas en su totalidad por la CE, con excepción de la apicultura donde hay cofinanciación nacional. Se asignan anualmente a las Comunidades Autónomas a través de las correspondientes

Conferencias Sectoriales. La previsión ingresos para 2023 por este concepto asciende a 162.019.940 euros.

Instrumento Europeo de Vecindad.

El programa de cooperación transfronteriza en el marco de la Política Europea de Vecindad (PEV), fue adoptado el 17 de diciembre de 2016. El Instrumento Europeo de Vecindad es el instrumento financiero de la PEV, y va dirigido a los países socios de la PEV, propone asistencia técnica y financiación para los procesos de fortalecimiento de la gobernanza y del desarrollo económico y social equitativo. El ENI apoya también la cooperación transfronteriza e interregional, así como la integración económica progresiva en la UE de los países beneficiarios.

La ayuda de la Unión se centrará en fomentar entre la UE y los países socios una cooperación política reforzada, una democracia arraigada y sostenible, una integración económica progresiva y el impulso de una asociación reforzada con las sociedades civiles y, en particular, la aplicación de acuerdos de colaboración y cooperación, de acuerdos de asociación o de otros acuerdos existentes y futuros, y de planes de acción acordados conjuntamente o documentos equivalentes. La ayuda comunitaria será cofinanciada por los países beneficiarios mediante fondos públicos, contribuciones de los beneficiarios u otras fuentes, siendo el importe estimado para el ejercicio 2023 de 380.000,00 euros.

OTROS FONDOS EUROPEOS 2023. COMUNITAT VALENCIANA		
SECCIÓ	DENOMINACIÓ DEL PROJECTE	IMPORTE
05 - Presidència de la Generalitat	ENI. Cuenca del Mediterráneo.	380.000,00
	Europe Direct-Comisión Europea	34.200,00
Total 05 - Presidència de la Generalitat		414.200,00
06 - Hisenda i Model Econòmic	Iniciativa Comunitaria INTERACT IV	1.251.400,00
Total 06 - Hisenda i Model Econòmic		1.251.400,00
09 - Educació, Cultura i Esport	Programa ERAMUS	59.530,00
Total 09 - Educació, Cultura i Esport		59.530,00
12 - Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica	Erradicación enfermedades limitantes del comercio	230.000,00
	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca	14.371.090,00
	Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura	4.603.530,00
	LIFE Cerceta Pardilla	31.860,00
	LIFE RedBosques Clima	13.710,00
	LIFE Teixeres	90.080,00
Total 12 - Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica		19.340.270,00
Total general		21.065.400,00

3.7. Ingresos patrimoniales.

Los ingresos de naturaleza patrimonial proceden de las rentas de la propiedad o patrimonio de la Generalitat Valenciana, así como lo derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Se han presupuestado unos ingresos por importe de 2.500.000 euros procedentes del alquiler de locales.

3.8. Operaciones financieras.

Los presupuestos para el ejercicio 2023 se han elaborado, incluyendo el del sector público valenciano, recurriendo al endeudamiento para su financiación en el marco de la actual Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El importe total del capítulo IX para 2023 es 6.663 millones de euros, que supone una variación respecto al ejercicio 2022 de un -16,8 por ciento. El desglose del mencionado importe es el siguiente:

OPERACIONES FINANCIERAS 2023

CONCEPTO	IMPORTE (euros)
DEVOLUCIÓN LIQUIDACIONES NEGATIVAS	91.237.440,00
DÉFICIT	387.660.720,00
AMORTIZACIONES EJERCICIO 2023	6.184.530.100,00
TOTAL CAPÍTULO IX	6.663.428.260,00

3.9. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales constituyen una estimación de la minoración en los ingresos de naturaleza tributaria en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana, derivada de la concesión de exenciones o bonificaciones reguladas en la normativa de los tributos cedidos, para alcanzar determinados objetivos de política económica y social. La estimación de la cuantía de los mismos para el ejercicio 2023 es de 628 millones de euros, según el siguiente desglose:

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS FISCALES 2023 QUE AFECTAN A INGRESOS DE LA GENERALITAT EN FUNCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN QUE LOS ESTABLECE (importe en euros)			
CONCEPTO	TOTAL	CAV	ESTADO
Sobre la Renta de las Personas Físicas (Tramo Autónomo)	831.380.000	52.480.000	778.900.000
Sobre el Patrimonio	165.245.215	0	165.245.215
Sobre Sucesiones	517.970.558	460.571.057	57.399.501
Sobre Donaciones	43.866.840	43.448.291	418.549
Transmisiones Patrimoniales Onerosas	153.684.971	39.674.583	114.010.388
Operaciones Societarias	34.439.485	0	34.439.485
Actos Jurídicos Documentados	174.393.673	19.902.299	154.491.374
Gravamen especial premios	53.400.000	0	53.400.000
Tributos sobre el Juego	30.218	21.218	9.000
Canon de Saneamiento	11.940.000	11.940.000	0
Impuesto sobre actividades que inciden en el medio ambiente	3.672	3.672	0
IVA	3.022.900.000	0	3.022.900.000
Impuesto especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	7.450.000	0	7.450.000
Impuesto especial sobre Hidrocarburos: Tipo general	139.140.000	0	139.140.000
Impuesto especial sobre Hidrocarburos: Tipo Especial	53.480.000	0	53.480.000
Electricidad	16.090.000	0	16.090.000
Medios de transporte	7.970.000	0	7.970.000
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	5.233.384.632	628.041.120	4.605.343.512